



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 11 de Junio del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 21AT-00025-00, que contiene el INFORME Nº 636-2021-JSAT-HV, el INFORME Nº 102-2021-UPE/AORG Nº 058/HV y la NOTA INFORMATIVA Nº 211-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que: *"Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"*;

Que, en tal sentido, con Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA se aprueba las *"Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA"*, que tiene por finalidad Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como *Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales"*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 312-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID-19 y a sus familiares, que tiene como finalidad proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado del estado y la atención en salud brindada, así como brindar el acompañamiento psicosocial;

Que, en merito a ello, con la Resolución Directoral Nº 010-2021-D/HV, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 002-HV/MINSA/2021/V.06 - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual, para el Hospital Vitarte, tiene como objetivo general establecer las disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo Anual, así como sus respectivos informes de seguimiento y evaluación de las Unidades, Servicios, Áreas u otros del Hospital Vitarte;

Que, con INFORME Nº 636-2021-JSAT-HV recepcionado el 10 de mayo del 2021, el Servicio de Apoyo al Tratamiento, remite a la Unidad de Planeamiento Estratégico el Plan de Trabajo del Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados y a sus Familiares en el Hospital Vitarte – 2021, para su revisión y la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº 102-2021-UPE/AORG Nº 058/HV recepcionado el 10 de junio del 2021, Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que el **Plan de Trabajo del Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados y a sus Familiares en el Hospital Vitarte – 2021**, fue revisado, coordinado y corregido dentro de la estructura establecida en la Directiva Administrativa Nº 002-HV/MINSA/2021/V.06 - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual para el Hospital Vitarte, aprobada con la Resolución Directoral Nº 010-2021-D/HV, y su aprobación permitirá contribuir a reducir el impacto sanitario de la pandemia por COVID-19 en la población afectada, a partir de brindar información oportuna y soporte psicosocial al paciente y sus familiares;

Que, con el propósito de proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y atención en salud brindada, resulta pertinente atender a lo solicitado por el Servicio de Apoyo al Tratamiento, aprobando el **Plan de Trabajo del Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados y a sus Familiares en el Hospital Vitarte – 2021**;

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Servicio de Apoyo al Tratamiento y el Área de Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley N° 26842, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo del Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados y a sus Familiares en el Hospital Vitarte – 2021, por las consideraciones expuestas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que ocasione el presente plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Área de Psicología del Servicio de Apoyo al Tratamiento, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
[Firma]
DIAZ ROSA B. GUTARRA VILLAN
C.M.P. 02378 R.N.E. 114
Directora(a)

Distribución:

- Dirección.
- Unidad de Planeamiento Estratégico.
- Servicio de Apoyo al Tratamiento.
- Área de Psicología.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL VITARTE

**PLAN DE TRABAJO DEL ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL**

**A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y A SUS
FAMILIARES EN EL HOSPITAL VITARTE**

AREA DE PSICOLOGIA

2021

ÍNDICE

I	FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN	(3)
II	OBJETIVOS	(3)
	2.1 Objetivo General	(3)
	2.2 Objetivos Específicos	(3)
III	ÁMBITO DE APLICACIÓN	(4)
IV	BASE LEGAL	(4)
V	CONTENIDO	(5)
	5.1 Definiciones conceptuales	(5)
	5.2 Diagnóstico situacional	(6)
	5.3 Articulación con el POI	(6)
	5.4 Actividades a desarrollar durante el año 2021	(7)
	5.5 Financiamiento	(11)
VI	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)	(19)
VII	ANEXOS	(21)



I FINALIDAD Y JUSTIFICACION TECNICA:

1.-1 FINALIDAD:

Contribuir a reducir el impacto sanitario de la pandemia por COVID-19 en la Población afectada, a partir de brindar información oportuna y soporte psicosocial al paciente y sus familiares.

1.-2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Pandemia COVID 19 con lleva a un incremento de los niveles de estrés de toda la población. Existe diversas situaciones de estrés intenso que las personas pueden experimentar, cuyas reacciones pueden ser de tipo:

- Emocionales: ansiedad, frustración, miedo, culpa, irritabilidad, tristeza y depresión.
- Conductuales: Hiperactividad, aislamiento, evitación de situaciones de personas o de conflictos, lenguaje acelerado, llanto, dificultad para el autocuidado y descanso o dificultades para desconectarse del trabajo.
- Cognitivas: Confusión o pensamientos irracionales, catastróficos, contradictorios, dificultades para concentrarse y tomar decisiones, dificultades de memoria, pensamientos obsesivo y dudas, pesadillas, imágenes intrusivas, negación.
- Físicas: Dificultad respiratoria, presión en el pecho, hiperventilación, sudoración excesiva, temblores, cefaleas, mareos, molestias gastrointestinales, contractura muscular, taquicardias, parestesias, agotamiento físico, insomnio, alteraciones del apetito.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y atención en salud brindada, así como brindar el acompañamiento psicosocial.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los procedimientos y los canales de comunicación dirigidos al paciente y al familiar autorizado, a fin de brindar la información sobre el estado de salud, evolución y atención de salud brindada al paciente hospitalizado diagnosticado con COVID-19.
- Establecer las disposiciones para el acompañamiento psicosocial a los familiares de pacientes hospitalizados con infección por COVID-19.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de intervención es de aplicación a la población afectada y su familia, que reciben atención en el Hospital Vitarte, frente al contexto del COVID-19.



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29733, Ley de protección de Datos y su modificatoria.
- Ley N° 28369, Ley del trabajo del Psicólogo

- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.

- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS).
- Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, ley general de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 008-2021-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19
- Decreto Supremo N° 025-2020-SA, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuestas sanitaria frente al COVID-19 en el área de influencia del hospital.
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA. que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en el área de influencia del hospital
- Resolución Ministerial N° 196-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico Prevención, Diagnóstica y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú
- Resolución Ministerial N° 180-2020 MINSa que aprueba la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el Contexto del COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial 312-2020 MINSa. Que aprueba la N° 101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID 19 y a sus familiares, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 363-2020-MINSA, que aprueba el documento: Plan de Salud Mental en el Contexto Covid-19 – Perú, 2020-2021.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud"



V. CONTENIDO:

5.1 Definiciones Conceptuales:

- **Acompañamiento Psicosocial:** Conjunto de actividades desarrolladas por el personal de la salud para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis considerando sus recursos y derechos.
- **Caso Confirmado:** Es la persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19 independientemente de los signos y síntomas clínicos: Puede ser: **Leve, Moderado o Severo.**
- **Crisis:** Es un estado de alteración y desorganización en el estado emocional de la persona producto de una situación inesperada vivenciada como amenaza y que parece imposible de resolver.
- **Duelo:** Es el proceso Psicológico que se produce tras una pérdida o muerte de un ser querido o persona significativa. Es diferente en cada persona y puede experimentarse ansiedad, miedo, culpa, confusión, negación, depresión, tristeza entre otros.
- **Equipo de Acompañamiento Psicosocial:** Es el equipo de profesionales de la salud que se encarga de realizar la intervención en aquella persona identificada con un malestar emocional y/o problema de salud mental asociado a la infección por COVID-19 o derivado por el contexto de pandemia y aislamiento social. Esta mínimamente constituido por profesionales de la medicina, (preferentemente Psiquiatría), Psicología, Enfermería, y Trabajo Social.
- **Primeros Auxilios Psicológicos:** Son parte del acompañamiento psicosocial para el cuidado de la salud mental de las personas que están pasando por una situación de crisis. Tienen el objetivo de facilitar la activación, en la persona o grupo, de estrategias de afrontamiento eficaces frente a la crisis, es decir, desarrollar o fortalecer aquellos modos de pensar y actuar que facilitan la resolución de una situación percibida como demandante para poder recuperar mayor control sobre aspectos de esta.
- **Personal de Salud:** Son todos los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que participan en el proceso del cuidado de la salud incluyendo a personal asistencial y administrativo.
- **Problemas de Salud Mental:** Comprende los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento.
 - **Problema Psicosocial:** Dificultad generada por la alteración de la estructura y dinámica de las relaciones entre las personas o entre éstas y su ambiente (violencia basada en género, maltrato infantil).
 - **Trastorno Mental y del Comportamiento:** condición mórbida que sobreviene en una determinada persona, afectando en intensidades variables el funcionamiento de la mente y del comportamiento, el organismo, la personalidad y la interacción social, en forma transitoria o permanente.
- **Salud Mental:** Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad.



5.2 Diagnóstico Situacional del Área:

El área de psicología se encuentra articulado con el Programa de Salud Mental del Hospital Vitarte dicho programa en la actualidad cuenta con 03 Médicos Psiquiatras y 05 psicólogos.

Las principales actividades se centran en la Consulta Externa (presencial y/o telesalud), atención en Hospitalización a pacientes No Covid como a pacientes Covid y sus familiares.

5.3 Articulación con el POI

PP131 SALUD MENTAL	
OEI	AEI
<ul style="list-style-type: none"> Atender oportunamente y con calidad a la población que presenta problemas psicosociales. 	<ul style="list-style-type: none"> 0070612 Tratamiento especializado en violencia familiar. 0070613 Tratamiento especializado de personas afectadas por violencia sexual. 0070614 Tratamiento de niños, niñas y adolescentes afectados por maltrato infantil. 0070615 Tratamiento especializado niños, niñas y adolescentes afectados por violencia sexual. 0070616 Tratamiento ambulatorio de niños y niñas de 0 a 17 años con trastornos del espectro autista. 5005927 Tratamiento ambulatorio de niños y niñas y adolescentes de 0 a 17 años por trastornos mentales y del comportamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Atender y tratar oportunamente a personas con trastornos afectivos y de ansiedad. 	<ul style="list-style-type: none"> 0070610 Tratamiento ambulatorio de personas con conducta suicida. 0070611 Tratamiento ambulatorio de personas con ansiedad. 5005190 Tratamiento ambulatorio de personas con depresión 5005191 Tratamiento con internamiento de personas con trastornos afectivos, ansiedad y de conducta suicida
<ul style="list-style-type: none"> Atender y tratar oportunamente a personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de alcohol y tabaco. 	<ul style="list-style-type: none"> 5005192 Intervenciones breves motivacionales para personas con consumo perjudicial del alcohol y tabaco. 0070617 Intervención para personas con dependencia del alcohol y tabaco. 5005193 Tratamiento con internamiento de pacientes con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol. 0070618 Atención de personas con intoxicación alcohólica grave.
<ul style="list-style-type: none"> Atender y tratar oportunamente a personas con trastornos y síndrome psicótico. 	<ul style="list-style-type: none"> 0070629 Tratamiento ambulatorio para las personas con deterioro cognitivo. 5005195 Tratamiento ambulatorio a personas con síndrome psicótico o trastorno del espectro de la esquizofrenia. 5005196 Tratamiento con internamiento de personas con síndrome o trastorno psicótico en hospitales.



5.4 Actividades a desarrollar durante el año

Nº	Actividades	Metas	Unidad de medida	Responsable	Cronograma											
					Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	El hospital coordina con la Oficina de Comunicaciones, a fin de mantener informados a los familiares y población en general por diferentes medios comunicacionales (página web institucional, redes sociales, mensajes telefónicos, entre otros) sobre el proceso de atención y difusión de mensajes clave de autocuidado y cuidado de la salud mental, que contribuyan a brindar calma, información oportuna y evitar aglomeraciones de personas en el hospital, con lo que se disminuye el riesgo de propagación del COVID-19.	1	Reporte de registro de información y comunicación	Oficina de Comunicación y equipo de Salud mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	El hospital realiza el acompañamiento psicosocial durante las 24 horas del día, todo el mes, para lo cual se programa al personal asignado a dicha unidad.	6	Informe	Equipo de Salud Mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Coordinación continua entre el equipo médico tratante y el equipo de acompañamiento psicosocial, sus familiares y la persona hospitalizada.	6	Actas	Equipo de Salud Mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	El equipo de acompañamiento Psicosocial realiza el registro de las acciones desarrolladas en relación al acompañamiento al paciente y/o familiares, orientación y	6	Informe	Equipo de Salud Mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



✓ **Estrategias de Planificación**

- En cumplimiento a la Ley N° 26842, Ley General de salud y de La Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, corresponde entregar información completa, oportuna y continua sobre el estado de salud a los pacientes con COVID-19 y a sus familiares, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente, por lo que, a partir de esta información están expuestos a sufrir un impacto en su salud mental, requiriendo por lo tanto, acompañamiento psicosocial para su afronte.
- Todo paciente y su familiar autorizado tiene derecho desde un inicio a ser acogido y recibir información pertinente y adecuada sobre la situación clínica, las características de las prestaciones médicas requeridas y la información del programa de acompañamiento psicosocial que brinde el hospital.
- El médico tratante es el responsable de brindar la información a los familiares, preferentemente a través de los medios telefónicos /video llamada y excepcionalmente, de manera presencial, dado el riesgo de contagio por COVID-19.
- El médico tratante de turno es el principal responsable de brindar información de forma clara y comprensible a los familiares de sus pacientes. En caso excepcional, cuando no fuera posible, se delega a otro médico el informar al familiar del paciente, lo cual es autorizado por el médico tratante de turno. El medico dispone de la información del reporte del médico tratante de turno sobre el estado de salud de los pacientes atendidos y hospitalizados, según lo consignado en el reporte del Sistema Integrado para COVID-19 - SISCOVID-19 a fin de informar a los familiares la situación clínica actualizada.
- El Hospital se encarga de informar en lenguaje sencillo a los pacientes y a sus familiares sobre el estado de salud, evolución y atención de salud brindada al paciente con COVID-19, así como la disponibilidad de acompañamiento psicosocial en los ambientes de sala de espera, servicios de emergencia, hospitalización y unidad de cuidados intensivos, según sea el caso.
- El hospital mantiene actualizado de forma diaria el reporte del estado o evolución del paciente.
- En relación al reporte del estado o evolución del paciente, el hospital brinda la información centralizada en el Sistema Integrado para COVID-19 – SISCOVID-19 y vela por el cumplimiento del registro actualizado de forma diaria, conforme a la normatividad vigente.
- De considerar pertinente, el médico tratante de turno indica y facilita la comunicación del paciente con su familiar vía video llamada con el equipo telefónico que el hospital disponga, a fin de mejorar la calidad del cuidado y acompañamiento psicosocial. El personal de enfermería realiza la video llamada, de preferencia en turno y horario determinado del hospital.
- La información clínica de la evolución de la enfermedad o fallecimiento del paciente es brindada al familiar responsable de acuerdo a la normatividad vigente. Incluir en la información brindada aspectos relacionados con las posibles molestias físicas, malestares emocionales, manejo del dolor, riesgos potenciales y posibles complicaciones. Tomar en cuenta las consideraciones para la comunicación de malas noticias el paciente y su familiar (Anexo 01).
- En el caso el paciente fallezca, el personal de turno informa oportunamente al familiar autorizado, en el marco del trato digno y humanizado. Asimismo, el equipo de salud mental realizará el acompañamiento psicosocial al familiar.
- El responsable del hospital coordina con su Oficina de Comunicaciones, a fin de mantener informados a los familiares y poblaciones en general por diferentes medios comunicacionales (página web institucional, redes sociales, entre otros) sobre el



proceso de atención y difusión de mensajes claves de autocuidado y cuidado de la salud mental, que contribuyan a brindar calma, información oportuna y evitar aglomeraciones de personas en el hospital, con lo que se disminuye el riesgo de propagación del COVID-19.

✓ **Implementación:**

El presente plan tiene un periodo de ejecución según normas publicadas por el MINSA y se implementa según el modelo de respuesta:

Responsabilidad de los actores involucrados:

Dirección General:

- Brindar el apoyo técnico, ocupacional, logístico y la supervisión.

Sub Unidad de Atención Integral Especializada y Sub Especialidades:

- Brindar el apoyo administrativo, técnico, ocupacional y logístico

Equipo de Acompañamiento Psicosocial en el hospital Vitarte está conformado por:

Un médico psiquiatra - Cinco psicólogos(as) - Dos trabajadores sociales.

- Brindar acompañamiento psicosocial a los pacientes hospitalizados de áreas Covid 19 y a sus familiares.

Equipo de Comunicaciones:

- Mantener informados a los familiares por diferentes medios comunicacionales (página web institucional, redes sociales, mensajes telefónicos, entre otros) sobre el proceso de atención y difusión de mensajes clave de autocuidado y cuidado de la salud mental, que contribuyan a brindar calma, información oportuna y evitar aglomeraciones de personas en la Institución.

- ✓ **De las características de los profesionales** que brindan información sobre el estado de salud de los pacientes hospitalizados

- Amabilidad
- Calidez
- Empatía
- Lenguaje comprensible e inclusivo
- Trato humanizado
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad social

- ✓ **De la metodología para el Acompañamiento Psicosocial:**

El acompañamiento psicosocial en los procesos de cuidado de la salud mental implica un proceso voluntario y respetuoso que abarca las dimensiones personales y colectivas. Puede ser prolongado en el tiempo e implica la apertura de espacios de expresión, reconocimiento y mitigación del impacto emocional de la enfermedad, a través de los cuales, se brindan elementos de apoyo terapéutico para disminuir el sufrimiento emocional, se propicia la reconstrucción de lazos familiares y sociales, se apunta al desarrollo de las potencialidades individuales y colectivas de forma tal que permitan el afronte de este evento patológico. Considera el acompañamiento psicosocial tanto a los pacientes como a los familiares.

Es importante tener presente que las personas pueden enfrentar estas situaciones desde la tristeza, angustia, pueden sentirse confundidas, atemorizadas o irritables frente al personal de la salud. Podrían presentar preocupación, muchas dudas e incertidumbre frente al futuro o tener dificultades para controlar sus emociones y para tomar decisiones.



Estas reacciones emocionales se acentúan cuando se carece del apoyo de familiares o personas significativas. Así, el acompañamiento psicosocial favorece el afrontamiento de los efectos sobre la situación clínica y evolución del paciente.

El acompañamiento psicosocial realizado por el equipo interdisciplinario se evalúa permanentemente y se adapta según necesidades, requiere de la participación y coordinación continua entre el equipo médico tratante y el equipo de acompañamiento psicosocial, sus familiares y la persona hospitalizada, cuando su condición clínica lo permita. Asimismo, se toma en cuenta y respeta el sistema de creencias singular que pueda tener el paciente y/o familiares, sus costumbres y cosmovisión.

El equipo de acompañamiento psicosocial realiza el registro de las acciones desarrolladas en relación al acompañamiento al paciente y/o familiares, orientación y consejería en salud mental, intervenciones individuales y colectivas, así como la identificación de problemas de salud mental, psicosocial y de escaso soporte social.

5.5 Financiamiento

PRESUPUESTO

BIENES

0131-5005188-5005188-TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
S	2.3.2.7.11.6	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	1	12	12
B	2.6.3.2.1.2	746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	720	2	1440
B	2.3.1.5.3.1	139200160323	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	3.36005	24	80.64
B	2.3.1.5.1.2	717200050212	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	5	10	50
B	2.3.1.5.1.2	716000010409	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	4	10	40
B	2.3.1.5.1.2	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	0.413	120	49.56
B	2.3.1.5.1.2	716000010408	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	5	10	50
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	120	20.4
B	2.3.1.5.1.2	475100017261	FORMATO ANAMNESIS.	0.07	12000	840
B	2.3.1.5.1.2	475100017847	FORMATO DE FICHA PSICOLOGICA	0.07	12000	840
B	2.3.1.5.1.2	716000010195	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA	2	12	24
S	2.3.2.7.11.6	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	12	12
B	2.6.3.2.3.1	740882240012	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	40	2	80
B	2.3.1.5.1.2	716000010418	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	4	10	40
TOTAL						2,787.75

0131-5005189-0060613-TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL.

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	0.2596	180	46.73
B	2.3.1.5.1.2	503300250061	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE DE 2 in X 55 m	4	24	96
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	12	42.76
B	2.3.1.5.1.2	737000050095	PEGAMENTO SILICONA TRANSPARENTE X 10 oz	16.38	24	393.12
B	2.3.1.5.1.2	717200170093	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 70 cm DE COLORES	0.18	50	9
B	2.3.1.5.1.2	716000080385	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA	1.062	6	6.37
B	2.3.1.5.1.2	715000110027	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (50 HOJAS)	8	2	16
B	2.3.1.5.1.2	718500100010	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 100	10	6	60
B	2.3.1.5.1.2	715000120002	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	20	2	40
B	2.3.1.5.1.2	710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	3	50	150
B	2.3.1.5.1.2	718500080118	GRAPA 26/6 X 5000	1.5	12	18
B	2.3.1.5.1.2	716000060384	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA	1.3	6	7.8
B	2.3.1.5.1.2	716000040047	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	0.2596	180	46.73
B	2.3.1.5.1.2	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	0.26	180	46.8
B	2.3.1.5.1.2	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	0.413	60	24.78
B	2.3.1.5.1.2	717200030149	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	5.251067	6	31.51
B	2.3.1.5.1.2	718500060003	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 50	1	6	6
B	2.3.1.5.1.2	767400061139	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410A NEGRO	40	12	480
B	2.3.1.5.1.2	717200260001	PAPELOGRAFO 60 g DE 86 cm X 61 cm	1	100	100
B	2.3.1.5.1.2	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.832	6	16.99
B	2.3.1.5.1.2	646100010002	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	10	12	120
B	2.3.1.5.1.2	716000160014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	2	12	24
B	2.3.1.5.1.2	718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 2 X 50	3	24	72
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	100	107.38
B	2.3.1.5.1.2	717200170097	PAPEL LUSTRE 50 cm X 75 cm DE COLORES	0.187	50	9.35
B	2.3.1.5.1.2	715000220020	TAJADOR DE METAL CHICO	0.460222	60	27.61
B	2.3.1.5.1.2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	14.9152	6	89.49
B	2.3.1.5.3.1	139200160196	PAPEL TOALLA DE 22 CM X 20 CM X 250 HOJAS	6.5	36	234
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	36	360
B	2.3.1.5.1.2	717200170094	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE COLORES	0.18	50	9
TOTAL						2691.42

0131-5005189-0060614-TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.832	6	16.99
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	12	12.89
B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	0.472	6	2.83

B	2.3.1.5.1.2	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	0.413	24	9.91	
B	2.3.1.99.1.99	235200050236	JUEGO DIDACTICO DE ACTIVIDADES	41.14285	4	164.57	
B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	5	24	120	
B	2.3.1.5.99.99	317500101417	JUEGO DE PELOTAS DE JEBE X 3 PIEZAS	128	4	512	
B	2.3.1.5.1.2	718500060002	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	2	100	200	
B	2.3.1.5.1.2	716000060393	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	1	24	24	
B	2.3.1.5.99.99	317500100158	JUEGOS DIDACTICOS: DE COMBINACIONES	100	6	600	
B	2.3.1.5.1.2	716000060394	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	716000010022	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4	24	96	
B	2.3.1.5.1.2	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	24	144	
B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	3.1388	24	75.33	
B	2.3.1.5.1.2	716000060385	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA	1.062	24	25.49	
B	2.3.1.5.1.2	716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	715000220037	TAJADOR DE METAL	0.5	6	3	
B	2.3.1.5.1.2	503300250061	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE DE 2 in X 55 m	4	4	16	
B	2.3.1.5.1.2	715000110027	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (50 HOJAS)	8	6	48	
B	2.3.1.5.1.2	710300160067	CINTA DE PÁPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/4 in X 20 yd	1.8	12	21.6	
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	24	85.53	
B	2.3.1.5.1.2	710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	5	12	60	
B	2.3.1.5.1.2	716000040047	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	0.2596	24	6.23	
B	2.3.1.5.1.2	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3	24	72	
						TOTAL	3,276.37

0131-5005189-0070612-TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
S	2.3.2.7.11.6	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	3000	3000
S	2.3.2.7.11.6	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	1	5000	5000
B	2.3.1.5.1.2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	14.9152	12	178.98
B	2.3.1.5.1.2	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	24	144
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	716000060394	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	715000120023	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS APROX.	20	4	80
S	2.3.2.7.11.5	040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS	1	2	2
B	2.3.1.5.1.2	715000220020	TAJADOR DE METAL CHICO	0.460222	24	11.05
B	2.3.1.5.1.2	716000010022	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4	24	96
B	2.3.1.5.1.2	767400061139	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410A NEGRO	40	12	480
S	2.3.2.5.1.1	940500020008	ALQUILER DE AUDITORIO	1	2	2



B	2.3.1.5.1.2	718500060003	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 50	1	12	12
B	2.3.1.5.1.2	718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	6	1	6
B	2.3.1.5.1.2	716000060393	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	3.1388	24	75.33
B	2.3.1.5.1.2	716000060429	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR VERDE	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	718500060002	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	2	12	24
B	2.3.1.5.1.2	716000160011	TINTA PARA TAMPON X 28 ML APROX.	2	4	8
B	2.3.1.5.1.2	503300250061	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE DE 2 in X 55 m	4	24	96
B	2.3.1.5.1.2	716000060385	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA	1.062	24	25.49
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	24	4.08
B	2.3.1.5.1.2	710300120066	NOTA AUTOADHESIVA 7 in X 7 in	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	717200170097	PAPEL LUSTRE 50 cm X 75 cm DE COLORES	0.187	24	4.49
B	2.3.1.5.1.2	716000060428	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR ROJO	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	5	24	120
B	2.3.1.5.1.2	715000110005	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)	10	1	10
B	2.3.1.5.1.2	737000050346	PEGAMENTO DE CONTACTO X 125 mL	20	2	40
B	2.3.1.5.1.2	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	0.413	24	9.91
B	2.3.1.5.1.2	716000060426	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	716000060427	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR NEGRO	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	5	24	120
B	2.3.1.5.1.2	717200030149	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	5.251067	2	10.5
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	24	25.77
B	2.3.1.5.3.1	139200160218	PAPEL TOALLA DE 26.50 cm X 13.80 cm X 100 HOJAS	5	24	120
B	2.3.1.5.1.2	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.832	12	33.98
B	2.3.1.5.1.2	716000060379	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	0.472	24	11.33
B	2.3.1.5.1.2	718500050001	CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	3	24	72
B	2.3.1.5.1.2	716000060377	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000010228	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	4	24	96
B	2.3.1.5.1.2	710300160067	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/4 in X 20 yd	1.8	24	43.2
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	6	21.38
B	2.3.1.5.1.2	715000120002	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	20	1	20
B	2.3.1.5.1.2	718500080012	GRAPA 23/13 X 1000	4	12	48
B	2.3.1.5.1.2	716000040047	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	0.2596	12	3.12
B	2.3.1.5.1.2	716000060378	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	737000050095	PEGAMENTO SILICONA TRANSPARENTE X 10 oz	16.38	2	32.76
B	2.3.1.5.1.2	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3	6	18
B	2.3.1.5.1.2	716000060384	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA	1.3	24	31.2
B	2.3.1.5.1.2	710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	5	12	60
					TOTAL	10844.57



0731-5005190-5005190-TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN



Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	716000010418	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	4	12	48
B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	3.1388	24	75.33
B	2.3.1.5.1.2	716000060393	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	1	24	24
B	2.3.1.5.3.1	139200120004	PAPEL HIGIENICO X 550 M	13	12	156
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	6.8912	24	165.39
B	2.3.1.5.3.1	139200100090	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L	10	1	10
B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	0.472	6	2.83
B	2.3.1.5.1.2	716000010346	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	5	12	60
B	2.3.1.5.1.2	715000200006	SACAGRAPA DE METAL	1.073778	6	6.44
B	2.3.1.5.1.2	716000060394	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000060429	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR VERDE	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	14.9152	6	89.49
B	2.3.1.5.1.2	715000220020	TAJADOR DE METAL CHICO	0.460222	6	2.76
B	2.3.1.5.1.2	716000060428	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR ROJO	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	716000090043	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	3	6	18
S	2.3.2.2.4.4	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000060426	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	2.4	12	28.8
B	2.3.1.5.1.2	716000060430	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AMARILLO	1.2	24	28.8
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	6	6.44
B	2.3.1.5.1.2	716000060427	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR NEGRO	2	24	48
B	2.3.1.5.1.2	716000160014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	2	6	12
B	2.3.1.5.1.2	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.832	6	16.99
B	2.3.1.5.3.1	139200160323	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	3.36005	1	3.36
B	2.3.1.5.1.2	710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	5.046	24	121.1
B	2.3.1.5.1.2	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	0.26	24	6.24
B	2.3.1.5.1.2	715000300025	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 1/2 in X 36 yd	4.248	4	16.99
B	2.3.1.5.1.2	767400061139	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410A NEGRO	40	24	960
B	2.3.1.5.1.2	718500060003	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 50	1	100	100
B	2.3.1.5.1.2	717200030149	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	5.251067	2	10.5
B	2.3.1.5.1.2	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3	2	6
B	2.3.1.5.1.2	716000060432	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	1.121	12	13.45
B	2.3.1.5.1.2	716000010347	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	5	12	60
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	2	7.13
B	2.3.1.5.1.2	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	0.2596	24	6.23
TOTAL						2590.27



0131-5005191-5005191-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA



Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	50	6	300
B	2.3.1.5.1.2	715000110027	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (50 HOJAS)	8	6	48
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	24	4.08
B	2.3.1.5.1.2	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3	4	12
B	2.3.1.5.3.1	139200120041	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) HOJA SIMPLE BLANCO	0.78	24	18.72
B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	5	1	5
B	2.3.1.5.1.2	710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	5.046	24	121.1
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	4	14.25
B	2.3.1.5.1.2	716000060394	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000010409	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	4	12	48
B	2.3.1.5.1.2	716000010408	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	5	12	60
B	2.3.1.5.1.2	716000060406	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR AZUL	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	6	6.44
B	2.3.1.5.1.2	716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4	1	4
B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	0.472	12	5.66
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	1	6
B	2.3.1.5.1.2	710600050013	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON TAPA TRANSPARENTE	2.3364	24	56.07
B	2.3.1.5.1.2	716000060407	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000060393	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	3.1388	24	75.33
B	2.3.1.5.1.2	716000010418	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	4	12	48
TOTAL						1216.65

0131-5005195-5005195-TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	716000040047	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	0.2596	60	15.58
B	2.3.1.5.1.2	716000060378	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	3	24	72
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	60	10.2
B	2.3.1.99.1.3	475100015330	FORMATO INTERCONSULTA	55	12	660
B	2.3.1.5.3.1	139200160021	PAPEL TOALLA DE HOJAS SEPARADAS X 200 hojas	3.36005	12	40.32
B	2.3.1.99.1.3	475100017281	FORMATO ANAMNESIS	0.07	2000	140
B	2.3.1.5.1.2	710600010071	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	3	24	72



B	2.3.1.5.1.2	716000010337	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA MEDIA RETRACTIL CON LOGOTIPO COLOR AZUL	4.7	6	28.2
B	2.3.1.5.3.1	139200120049	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO X 2	0.958	12	11.5
B	2.3.1.5.1.2	711100030305	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	12	12.89
B	2.3.1.5.1.2	716000010338	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA MEDIA RETRACTIL CON LOGOTIPO COLOR NEGRO	5.7	6	34.2
B	2.3.1.99.1.3	475100017847	FORMATO DE FICHA PSICOLOGICA	0.07	2000	140
B	2.3.1.5.1.2	716000010339	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA MEDIA RETRACTIL CON LOGOTIPO COLOR ROJO	5	6	30
TOTAL						1290.89

0131-5005196-5005196-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOSPITALES

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	716000010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	3	12	36
B	2.3.1.5.1.2	716000010196	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA	5	6	30
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	25	4.25
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	24	4.08
B	2.3.1.5.1.2	710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	5.046	50	252.3
B	2.3.1.5.1.2	716000040047	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	0.2596	24	6.23
B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	5	6	30
B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	5	6	30
B	2.3.1.5.1.2	767400061139	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410A NEGRO	40	12	480
B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	6	36
B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	6	36
B	2.3.1.5.1.2	716000010195	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA	2	6	12
B	2.3.1.5.1.2	716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4	6	24
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	710600010071	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	3	12	36
TOTAL						1496.86



BIENES

RECURSOS FINANCIEROS	MONTO TOTAL
BIENES	26,194.78
TOTAL	26,194.78

Nota: El financiamiento del presente se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el presente año 2021.



VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)

Producto ID	Producto	Actividad Presupuestal ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
3000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	0070606 TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125		
			TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	0070607 TAMIZAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	PERSONA TAMIZADA	400	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	34	34	34	34
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	5005188 TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESION, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	2600	208	208	218	218	218	218	218	218	218	218	219	219	219	219
3000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189	TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070608 TAMIZAJE ESPECIALIZADO PARA DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	500	41	41	41	41	41	42	42	42	42	42	42	42		
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070609 TAMIZAJE DETECTAR MALTRATO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	500	41	41	41	41	41	41	42	42	42	42	42	42	42	
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	500526 TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	1500	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE	5005190	TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070612 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONA TRATADA	50	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5		
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070613 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA	50	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070614 TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	PERSONA TRATADA	200														
3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE	5005281	TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070615 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA	50	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5		
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070616 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	PERSONA TRATADA	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	500527 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	PERSONA TRATADA	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE	5005190	TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070610 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	PERSONA TRATADA	30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3		
			TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO YO PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	0070610 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	PERSONA TRATADA	30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3



6.1 RESPONSABILIDADES

Coordinación	Personal	Responsabilidades
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Dr. Juan de Dios Rojas La Torre	Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistematización en el cumplimiento del Plan de Salud Mental COVID-19
Jefe del Área de Psicología	Ps. Aurelio Candia Menor	Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistematización en el cumplimiento del Plan de Salud Mental COVID-19
Coordinador del Programa Presupuestal de Salud Mental	Ps. Jesús Panca Apucusi	Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistematización en el cumplimiento del Plan de Salud Mental COVID-19
Área de Psicología	Ps. Roger Luis Potokar Orihuela	Miembro asesor del equipo técnico



ANEXOS

Anexo N° 01: Recomendaciones para la comunicación de malas noticias a pacientes hospitalizados y familiares en contexto COVID-19

Anexo N° 02: Registro de informe médico a familiares de pacientes covid-19

Anexo N° 03: Atención de familiares de pacientes covid-19



ANEXO N° 01

Recomendaciones para la comunicación de malas noticias a pacientes hospitalizados y familiares en contexto COVID-19

1. Entorno:

Revisar lo que se le va a decir al paciente/familiar y como se va a responder a las reacciones emocionales o preguntas

Escoger un lugar que de tranquilidad y privacidad: La persona que entrega la mala noticia demuestra buenas habilidades de escucha y focaliza su atención sobre el paciente/familiar de una manera calmada y comprometida. Es muy importante disponer del tiempo suficiente para poder responder a sus preguntas

2. Percepción:

Antes de describir el acontecimiento al paciente/familiar, es importante entender cuanto saben y que percepciones tienen de su situación clínica previa. Sus conocimientos y sentimientos pueden ser evaluados usando preguntas abiertas como: "Coménteme ¿Qué es lo que sabe de su ser querido hasta ahora? qué le han dicho que tiene?"

Si valoramos los conocimientos previos del paciente/familiar, tendremos la oportunidad de corregir cualquier información errónea que pudiera existir y, además, podremos adaptar las malas noticias al nivel de comprensión que tengan; es decir, podremos personalizar la información, con lo que conseguiremos una mayor eficacia.

3. Invitación a la información:

El paciente/familiar pregunta directamente información que ellos consideren útil. La mayoría de los pacientes/familiares requieren información completa.

Recuerde que cada persona tiene su propio ritmo para recibir y aceptar la información.

Algunos utilizan la negación como mecanismo de adaptación y no quieren saber.

4. Conocimiento e información:

La mala noticia es compartida con el paciente/familiar autorizado.

Se advierte al paciente/familiar de que viene una mala noticia, puede reducir el impacto que produce esta y puede facilitar el procesamiento de la información.

Debe ser introducida gentilmente con frases como "desafortunadamente tengo malas noticias que contarle" o "lo siento tengo que decirle que" le permite al paciente/familiar prepararse psicológicamente.

Se le pregunta al paciente/familiar sobre su entendimiento y si necesitan aclaración adicional.



Se comienza desde el nivel de comprensión y vocabulario de la persona. Se usó un lenguaje claro, sin tecnicismos ni jerga médica, acorde al nivel educacional del paciente/familiar.

Luego, se deja un tiempo para permitirle al paciente/familiar asumir todo ello.

5. Empatía:

Este es uno de los desafíos más difíciles de la entrega de malas noticias.

Es una actitud que se ha de dar en todos los pasos que estamos comentando. Consiste en reconocer las emociones y reacciones del paciente/familiar y responder a ellos de una manera apropiada

Las reacciones emocionales pueden variar desde el silencio a la incredulidad, llanto, negación o rabia.

Cuando los familiares reciben la mala noticia, su reacción emocional es a menudo una expresión de desconcierto, aislamiento, intenso dolor.

El/la profesional ofrece apoyo y solidaridad al familiar

Estrategia y resumir:

El paso final es resumir la información que ha sido presentada en un lenguaje que el cliente/familiar pueda entender fácilmente y presentar un plan estratégico para las intervenciones posteriores. Se recomienda realizar preguntas dirigidas a verificar que el familiar entendió el plan propuesto: Los pacientes/familiares que tienen un plan claro para las acciones a tomar en relación al fallecimiento tienen menos probabilidades de sentir ansiedad e incertidumbre. Revisar los malos entendidos o malas interpretaciones puede prevenir conflictos.



